

ABC DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO

La actividad de aprovechamiento es complementaria al servicio público de aseo.

Consiste en:

La recolección de residuos aprovechables presentados por los usuarios.



El transporte selectivo hasta la Estación de Clasificación y Aprovechamiento - ECA.



La clasificación y pesaje de los residuos en las ECA.



Sobre los prestadores

Las personas que estén conformadas de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, incluyendo a las organizaciones de recicladores de oficio, pueden prestar la actividad de aprovechamiento.

Es necesario estar registrado en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos - RUPS de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Para registrarse y consultar más información ingrese a www.superservicios.gov.co



¿Qué es el régimen de progresividad?

Es un término de cinco años que concede la norma (Decreto 596 de 2016) para que las organizaciones de recicladores de oficio que se encuentren en proceso de formalización cumplan de manera progresiva con sus obligaciones como prestadores de un servicio público en plazos establecidos por la Resolución 276 de 2016.

Las organizaciones que no están conformada por recicladores de oficio en su totalidad, no podrán acceder al beneficio del régimen, y deberán cumplir con todas las obligaciones desde el momento cero de la inscripción en el RUPS.



Fases de la progresividad para organizaciones de recicladores

FASE	TIEMPO	ASPECTO
Fase 1	Momento cero	Registro Único de Prestadores (RUPS)
Fase 2	Primer mes	Definir el área de prestación Registro de toneladas transportadas Registro de toneladas área de prestación Registro Toneladas Aprovechadas Registro Factura de comercialización de material aprovechable Registro de estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECAS) Registro vehículos para el transporte
Fase 3	Segundo mes	Condiciones uniformes del servicio público de aseo (CCU)
Fase 4	Mes doce	Portafolio de Servicios Plan de Fortalecimiento Empresarial Base de datos de usuarios Página web

Fases de la progresividad para organizaciones de recicladores

FASE	TIEMPO	ASPECTO
Fase 5	Segundo año	Registro de calibración Básculas Supervisores y sistemas de control operativo Programa de Prestación del Servicio
Fase 6	Tercer año	Personal por categoría de empleo Micro rutas de recolección Certificación de competencias laborales
Fase 7	Cuarto año	Registro de peticiones, quejas y recursos (PQR) Planes de emergencia y contingencia
Fase 8	Quinto año	Información Financiera Mapa del área de prestación en sistema de referencia MAGNA-SIRGAS

Obligaciones principales de los prestadores de la actividad de aprovechamiento

- Realizar la actividad de aprovechamiento cumpliendo con la integralidad.
- Reportar al Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios la información técnica, administrativa, comercial, operativa y financiera relacionada con la prestación de la actividad de aprovechamiento.
- Suministrar a la persona prestadora de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables, la información para el cálculo de la remuneración vía tarifa de la actividad de aprovechamiento.





- Llevar un registro de la cantidad de residuos efectivamente aprovechados y de la trazabilidad del origen de estos residuos.
- Si no soy una organización de recicladores debo cumplir desde el primer momento con los requisitos de la norma.
- Si soy organización conformada por recicladores de oficio en progresividad debo cumplir con los requisitos de la progresividad.
- No realizar prácticas no autorizadas.

¿Cuáles son los cargues que se deben realizar?

En las resoluciones SSPD 20184300130165 de 2018 y 20174000237705 de 2017 se encuentra la descripción, contenido y periodicidad de los reportes de información que deben hacer los prestadores de la actividad de aprovechamiento en el **Sistema Único de Información - SUI**.

- Encuesta de aprovechamiento.
- Registro de áreas de la actividad de aprovechamiento y Actualización.
- Registro de estaciones de clasificación y aprovechamiento y Actualización.
- Relación de miembros de la organización.
- Estaciones de clasificación y aprovechamiento.
- Suscriptores beneficiarios del incentivo a la separación en la fuente (DINC).
- Suscriptores aforados aprovechamiento.
- Recepción de recursos de aprovechamiento.
- Toneladas aprovechadas.
- Registro de vehículos para el transporte de residuos sólidos y actualización.
- Registro de básculas.
- Registro de micro rutas y actualización.
- SIG – Estaciones de clasificación y aprovechamiento.
- SIG- Áreas de prestación del servicio para residuos aprovechables.

